

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Hecho Mayor haze muy poco tpo.
Tambien lo es, algunas Comisiones, que el
mismo le aconferido; Cuios echos Evidencian
la Comradicion. alas Causas, que Exponen
en Dho Auto, para que no Regene con arde.
de las Ley. Tambien Cienso, o el mismo
Acc. Mayor, a uno ^{to} ~~V. de~~ Ayuracama,
y otro que Secundario, que en todas las
imbariones que acaen en este Pueblo de los
Franceses, en las mas acaen el Expon. Re-
genando la R. Jurisdic. sin haver echo lo
menor de venia, emando al frente de las
tropas Enemigas, para Evitar los perjuicios,
y agravios, que se han visto en otros Pue-
blos, que faltando el Brazo de la Jurisdic-
cion, quedavan los Enemigos en eterna li-
berrad, Exponiendo muchas veces, a sus fu-
mas y tropelias, por el feliz Exito de
este Secundario, mereciendo por lo mismo
que el Supremo Consejo de Regencia le
diere gracias por su Patriotismo, celo, y Es-
mero con que se habria conuido para que
no fuese tan Comianable el Dano de los
Enemigos; Cuias R. ord. ⁿ Recien en su poder.

